



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64511

30/09/2021

158270

AUTOR/A: GONZÁLEZ PÉREZ, Ariagona (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las competencias exclusivas en materia de vivienda fueron asumidas mediante la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.

Actualmente no se dispone de esta información en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Madrid, 05 de noviembre de 2021